

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Cieza, a cinco de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 03/01/18 Y 08/01/18.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 3 de enero de 2018
- ORDINARIA: 8 de enero de 2018

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2017, FASE I”. GEN-CTTE/2017/75

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de obras: “Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2017-FASE I”, redactado por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2017-FASE I”, redactado por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL I CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA “LA FLORACIÓN DE CIEZA”, Y DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE ACOMPAÑAN A DICHO EVENTO. GEN-CART/2018/2

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Con el objetivo de impulsar la música de cámara en la Región, motivando y premiando el esfuerzo llevado a cabo por jóvenes intérpretes y dando a conocer este tipo de música durante las actividades que se llevarán a cabo durante “La Floración en Cieza”, la concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y bases del I Concurso de Música de Cámara “La Floración de Cieza” y las actividades que acompañan a dicho evento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE DE GLOBOS Y GOLOSINAS DURANTE EL CARNAVAL 2018. GEN-EMPL/2018/10

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Doña Antonia Jerez Mulero, con DNI 34784729N, ha presentado solicitud de autorización para la venta con puesto itinerante de globos durante las Fiestas de Carnaval del presente año.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra enmarcada dentro de la modalidad de venta ambulante relacionada en el artículo 3 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, y que las actividades programadas en el municipio durante las citadas fechas van dirigidas sobre todo al público infantil, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Autorizar a Doña ANTONIA JEREZ MULERO, con DNI 34784729N, para la venta ambulante de globos y golosinas con 2 puestos de 2 m2 cada uno, durante las Fiestas de Carnaval 2018, los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año.

Segunda.- La presente autorización queda condicionada al abono de la tasa de ocupación correspondiente, según la Ordenanza fiscal de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal.

Tercera.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, FASE I”. GEN-CTTE/2017/71

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de obras:

“Emitido por la coordinadora de seguridad y salud informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I-FASE I”, redactado por la empresa JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN, adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre,

por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I – FASE I”, redactado por la empresa JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la coordinadora de seguridad y salud y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE GLOBOS Y GOLOSINAS DURANTE EL CARNAVAL/2018 A FRANCISCO MULERO PÉREZ. GEN-EMPL/2018/12

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Don Francisco Mulero Pérez, con DNI 48511222J, ha presentado solicitud de autorización para la venta con puesto itinerante de globos durante las Fiestas de Carnaval del presente año.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra enmarcada dentro de la modalidad de venta ambulante relacionada en el artículo 3 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, y que las actividades programadas en el municipio durante las citadas fechas van dirigidas sobre todo al público infantil, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Autorizar a Don FRANCISCO MULERO PÉREZ, con DNI 48511222J, para la venta ambulante de globos y golosinas con un carrito de 3 m2, durante las Fiestas de Carnaval 2018, los días 12 y 13 de febrero del presente año.

Segunda.- La presente autorización queda condicionada al abono de la tasa de ocupación correspondiente, según la Ordenanza fiscal de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal.

Tercera.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE GLOBOS Y GOLOSINAS DURANTE EL CARNAVAL/2018 A ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA. GEN-EMPL/2018/5

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Don Antonio Rodríguez García, con DNI 52815796E, ha presentado solicitud de autorización para la venta con puesto itinerante de globos durante las Fiestas de Carnaval del presente año.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra enmarcada dentro de la modalidad de venta ambulante relacionada en el artículo 3 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, y que las actividades programadas en el municipio durante las citadas fechas van dirigidas sobre todo al público infantil, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Autorizar a Don Antonio Rodríguez García, con DNI 52815796E, para la venta ambulante de globos y golosinas con dos carritos itinerantes de 2 m2 cada uno, durante las Fiestas de Carnaval 2018, los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año.

Segunda.- La presente autorización queda condicionada al abono de la tasa de ocupación correspondiente, según la Ordenanza fiscal de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal.

Tercera.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DEL CLUB CICLISTA FUNDACIÓN MARCELINO OLIVER. GEN-JUVE/2018/7

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadana, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejala que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza del Club Ciclista Fundación Marcelino Oliver, con el número de Registro 2/2018.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-